



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1081 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, de fecha 28 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4208-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°073-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°850-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1109-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°634-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°860-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°739-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9342620
EXP. N°	6009.386



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, de fecha 28 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C** por la contratación del **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR “**RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304 CON CUI 2641635**, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 4208-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C** por el **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR “**RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304 CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, único entregable, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°73-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, por la contratación del servicio **DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR “**RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, único entregable, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°850-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 38,200.00 Soles, por la contratación del servicio **DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR “**RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO;**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712.

Contando con el Informe Presupuestal N°1109-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, por el importe de S/. 38,200.00 Soles, por la contratación del servicio **DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2413, Meta 0367 especifica 2.6.2.3.5.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 634-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 38,200.00 Soles, por la contratación del **DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304**, a favor del proveedor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°860-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 12 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, por el **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304, de conformidad a la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, único entregable, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 739-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°6785, SIAF N°16712, por la contratación del **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304**, por el monto de S/. 38,200.00 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, con RUC N°20486854121, cumplió con entregar el servicio previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°6785, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 367, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5, por el monto de S/. 38,200.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2413.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C**, por el **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO** para la ejecución de la IOARR **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2629304**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6785, SIAF N°16712, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, por la contratación del **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ROCOSO AFIRMADO Y GRANULAR A TODO COSTO**, para la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HALA , YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2629304, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6785 SIAF N° 16712, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,200.00 (Treinta y ocho Mil doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0367
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.5.5.
MONTO : S/. 38,200.00 Soles
C.P. NOTA N° 2413

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

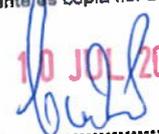
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

10 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL